



U.N. N° PUBLICO para ser consuado
ex usivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0652

DECRETO N°

NEUQUEN, 01 ABR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 678-M-93 MESE., mediante la cual la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, eleva para su liquidación y pago facturas de la firma SIM -Servicios Industriales Mantenimiento-, en concepto de la reparación de camiones regadores ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto se debió a la reparación de la bomba y el tanque de tres camiones regadores que resultaban imprescindible para el trabajo de la Dirección de Vialidad, la cual tenía programada con la División Riego todas las actividades que se llevarían a cabo en distintos sectores de la ciudad, según lo informado por las áreas involucradas a fs. 1, 5 y 7 (Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-);

Que ante lo expuesto la Dirección General de Compras y Contrataciones a fs. 11 manifiesta, que habiendo verificado personalmente que las unidades 69, 60 y 68 presentaban pérdidas en sus tanques, autorizó su reparación en forma espaciada, acotando además que la compra de un tanque nuevo oscila en plaza entre los \$ 8.000 y \$ 9.000 , por lo que el trabajo efectuado, de acuerdo a lo informado tiene una duración de cinco (5) años, por cuanto la reparación en tres camiones significó un ahorro considerable para el Municipio;

Que a fs. 11 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, ha tomado vista de lo actuado y solicita el dictado de la norma legal convalidando el gasto, encuadrando el mismo dentro de los alcances del Artículo 50° inciso d) de la Ley 53, con cargo a la
///...2°

Maria Luisa Hennefa
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...2°

Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. R-16 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita el dictado de la norma legal convalidando las facturas de fs. 2, 8 y R-13;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Obras y Servicios
----- Públicos, consistente en la reparación de los camiones regadores Internos N°s.
68, 60 y 69, con cargo a la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar y pagar
----- a favor de la firma SIM -Servicios Industriales Mantenimiento- las ///////////////
Facturas N°s. 0000-00000001, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS
SESENTA (\$ 2.360.-), 0000-00000002, por la suma de PESOS DOS MIL
TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.360.-) y 0000-00000003, por la suma de PESOS
DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850.-), con cargo a la Partida
respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda
----- y Presupuesto y los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios ////////
Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y
----- oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER
GRIN